



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/002292

V/ 31

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 25 JUN 2020

VISTO: el Contrato de Préstamo N° 4850/OC-UR, suscrito el 11 de noviembre de 2019, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la finalidad de cooperar en la ejecución del "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del MVOTMA";

RESULTANDO: I) que el total del referido Programa asciende a U\$S 8:286.082 (dólares estadounidenses ocho millones doscientos ochenta y seis mil ochenta y dos), de los cuales U\$S 6.000.000 (dólares estadounidenses seis millones) corresponden a financiamiento del BID, y, U\$S 2:286.082 (dólares estadounidenses dos millones doscientos ochenta y seis mil ochenta y dos) al aporte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que como Organismo Ejecutor de dicho Programa, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han elaborado el Proyecto URU/19/002 Apoyo a la implementación del Programa BID 4850/OC-UR "Fortalecimiento de la gestión ambiental del MVOTMA", destinado a la prestación de los servicios de apoyo a la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4850/OC-UR;

III) que a esos efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente transferirá al PNUD, la suma total de U\$S 1.080.150 (dólares estadounidenses un millón ochenta mil ochenta y cinco) como parte de la contrapartida establecida en el Contrato de Préstamo N°

2020-14-1-0002292

4850/OC-UR, así como los desembolsos hasta U\$S 6.000.000 (dólares estadounidenses seis millones) que realice el BID, en función de los planes anuales correspondientes al período 2020-2024;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente autorizar la suscripción del Proyecto URU/19/002 Apoyo a la implementación del Programa BID 4850/OC-UR "Fortalecimiento de la gestión ambiental del MVOTMA";

II) que asimismo en el marco del referido Proyecto es necesario autorizar la transferencia por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al PNUD, de la contrapartida establecida en el Contrato de Préstamo y de los desembolsos que realice el BID en función de los planes anuales correspondientes al período 2019-2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase a suscribir el Proyecto URU/19/002 Apoyo a la ejecución del Programa "Fortalecimiento de la gestión del MVOTMA", destinado a la prestación de los servicios de apoyo a la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4850/OC-UR, que se agrega como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a transferir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hasta la suma de U\$S 1.080.150 (dólares estadounidenses un millón ochenta mil ochenta cinco) como parte de la contrapartida establecida en el Contrato de Préstamo N° 4850/OC-UR, así como los desembolsos que realice el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta



MVOTMA

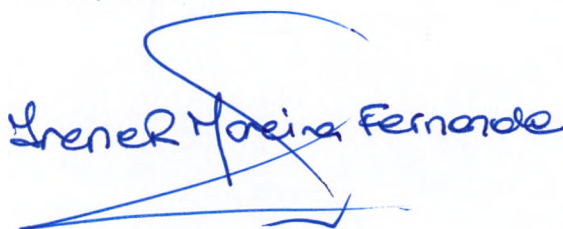
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

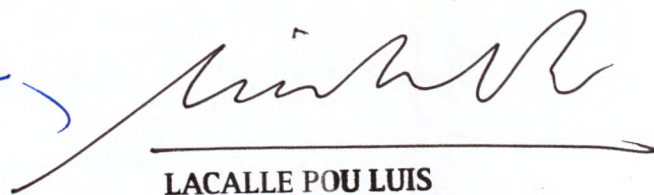
U\$S 6.000.000 (dólares estadounidenses seis millones) en función de los planes anuales correspondientes al período 2019-2024.-

3º.- Las erogaciones resultantes se realizarán con cargo al Programa 380 "Gestión Ambiental y ordenación del territorio", Proyecto de Inversión 750 "Sistema Nacional Ambiental" F.F. 1.1. y Programa 380 "Gestión Ambiental y ordenación del territorio", Proyecto de Inversión 750 "Sistema Nacional Ambiental" F.F. 2.1.

4º.- Autorízase realizar la transferencia de hasta U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) del Programa 380 "Gestión Ambiental y ordenación del territorio", Proyecto de Inversión 750 "Sistema Nacional Ambiental" F.F. 2.1., y hasta \$ 5.500.000 (pesos uruguayos cinco millones quinientos mil) de Programa 380 "Gestión Ambiental y ordenación del territorio", Proyecto de Inversión 750 "Sistema Nacional Ambiental" F.F. 1.1., ambas del presupuesto del año 2020.-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y dese cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas de la presente resolución y de la celebración del referido Proyecto URU/19/002, destinado a la prestación de los servicios de apoyo a la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4850/OC-UR.-


Grener Moreira Fernandez


LACALLE POU LUIS



DOCUMENTO DE PROYECTO

Uruguay

Título del Proyecto: Apoyo a la implementación del Programa BID 4850/OC-UR "Fortalecimiento de la gestión ambiental del MVOTMA"

Número del Proyecto: URU/19/002

Modalidad de implementación: Implementación Nacional (NIM)

Asociado en la Implementación: Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)

Fecha de Inicio: Febrero 2020

Fecha de finalización: Enero 2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): Febrero 2020

Breve Descripción

El Proyecto URU/19/002 tiene por objetivo apoyar al MVOTMA en la implementación del Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR "Programa de Fortalecimiento de la gestión ambiental del MVOTMA", dirigido a contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental de Uruguay, realizando actividades de apoyo a las adquisiciones y pagos establecidos en el Plan de Adquisiciones del Programa BID, permitiendo así que el MVOTMA centre sus esfuerzos en la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD): 1.1.

El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales incluyendo el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y uso sostenible de la energía promoviendo el desarrollo local y la generación de medios de vida sostenibles.

Producto CPD: 3. Instituciones con capacidades fortalecidas para aplicar instrumentos que mejoren la gestión ambiental y reduzcan la contaminación centrándose especialmente en las poblaciones más vulnerables.

Total de recursos requeridos:	USD 7.080.150	
Total de recursos asignados	BID	USD 6.000.000
	MVOTMA	USD 1.080.150
	MVOTMA en especie	USD 1.205.932
No financiado:		

Acordado por

Gobierno Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Asociado en la Implementación Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)
Aclaración:	Aclaración: Stefan Liller	Aclaración:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Antecedentes PNUD en el marco de Programas BID de apoyo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El PNUD ha apoyado la implementación de los dos programas BID anteriores dirigidos al fortalecimiento de la gestión ambiental nacional. El Programa de Modernización de la Institucionalidad para la Gestión y Planificación Ambiental (1866/OC-UR, aprobado en 2007 y concluido en diciembre de 2013, Proyecto PNUD “URU/07/012 Apoyo a la implementación del programa de modernización de la institucionalidad para la gestión y planificación ambiental”), y el Programa de Fortalecimiento de la DINAMA y de la Gestión Ambiental (3080/OC-UR, aprobado en 2013, Proyecto PNUD “URU/14/001 Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de la gestión ambiental del país”).

El primer Programa BID (1866/OC-UR), mejoró la capacidad de respuesta de la DINAMA frente a la modernización de la economía uruguaya durante un periodo de gran captación de inversión extranjera. La evaluación final de esta operación del BID comprobó que la intervención mejoró la capacidad de gestión de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). Se logró reducir el tiempo de expedición de Autorizaciones Ambientales Previas para proyectos con alto y medio impacto ambiental, de casi 2 años a 10 meses, entre 2007-2011; se redujo en casi 70% el tiempo de respuesta ante las denuncias ambientales entre 2010-2012 y se triplicó el número de auditorías a grandes empresas realizadas entre 2008-2011 y se redujo en un 33% el tiempo de notificación de sanciones ambientales entre 2011-2012. Finalmente, se pasó de regular casi exclusivamente al sector industrial en materia ambiental, a abarcar sectores como el sector agropecuario, forestal y minero.

El segundo Programa BID (3080/OC-UR), ante un escenario de continuidad del crecimiento en inversión extranjera y la puesta en marcha de grandes emprendimientos, fortaleció un enfoque territorial de cuencas. Estuvo dirigido a: (i) aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos de autorización, el seguimiento y control de fuentes puntuales de contaminación; (ii) optimizar el uso de los recursos humanos del MVOTMA integrando funciones de las unidades internas e iniciar un proceso de descentralización donde gobiernos departamentales asumen funciones de fiscalización ambiental; y (iii) mejorar la calidad ambiental de la cuenca del Río Santa Lucía. La evaluación de esta operación del BID identificó logros importantes, como el diseño e implementación del sistema de información ambiental, el observatorio ambiental, el sistema online de reportes de emisiones de las empresas, y la mejora de la capacidad analítica de los laboratorios de la DINAMA, tanto en términos del número de variables medidos, así como en los tiempos de realización.

Ante la experiencia favorable en los dos programas BID anteriores, el PNUD continuará brindando apoyo al MVOTMA y a la Unidad Ejecutora en la implementación del nuevo Programa de Fortalecimiento de la gestión Ambiental del MVOTMA (Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR) a través del presente proyecto¹.

Análisis de la situación y problema a abordar.

El país enfrenta desafíos en materia de gestión de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario. Por otra parte, el Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (PANDS) recientemente aprobado supone el fortalecimiento de las funciones de gestión ambiental por parte del MVOTMA.

Apéndice 1

¹ En adelante, a menos que se especifique lo contrario, cualquier referencia al “proyecto” se refiere al Proyecto URU/19/002; mientras que las referencias al “programa” o Programa BID se refieren al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del MVOTMA (Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR, operación UR-L1157).

II. ESTRATEGIA

El Documento de Programa de País 2016-2020 del PNUD (CPD) en su Producto 3 apunta al fortalecimiento de las capacidades institucionales para aplicar instrumentos que mejoren la gestión ambiental y reduzcan la contaminación centrándose especialmente en las poblaciones más vulnerables. A su vez, el Efectos 1.1 del Marco Estratégico de Cooperación del PNUD en Uruguay para el mismo período (MECNUD) apunta al fortalecimiento de las capacidades del país para asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales incluyendo el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y uso sostenible de la energía promoviendo el desarrollo local y la generación de medios de vida sostenibles.

De acuerdo con el Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR, el Programa BID tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del MVOTMA y en el marco del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible y los planes de acción de cuenca. Los objetivos específicos del Programa BID son: (i) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA; y (ii) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.

Mediante el Proyecto URU/19/002, el PNUD apoyará al MVOTMA y a la Unidad Ejecutora en la implementación del Programa BID (Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR) para que el MVOTMA concentre sus esfuerzos en mejorar la gestión ambiental nacional con énfasis en la mejora de la gestión de cuencas y de la calidad del agua en beneficio de la población uruguaya.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

El Programa BID tiene dos **objetivos específicos/componentes**: (i) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA, y (ii) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.

Considerando el primer objetivo de fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA, son tres los resultados esperados del primer componente del Programa BID: (i) mejora de la calidad y disponibilidad de la información ambiental para la toma de decisiones estratégicas; (ii) mejora de la sustentabilidad de los servicios de gestión ambiental; y (iii) incremento en las funciones de control y evaluación. Los indicadores de estos resultados en orden de presentación son: (i) incremento en el número de variables ambientales medidas y su frecuencia de medición; (ii) un decreto aprobado por el poder ejecutivo que establece el instrumento de cobro de tarifas de autorizaciones y permisos ambientales y su implementación; y (iii) número de emprendimientos de fuentes de contaminación fijas bajo un control efectivo de sus cargas vertidas.

Considerando el segundo objetivo de fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria, los resultados del segundo componente del Programa BID son dos: (i) reducción de las cargas de contaminantes en las tres cuencas prioritarias; y (ii) generación de herramientas para la promoción de prácticas ambientalmente sostenibles del sector agropecuario. Los indicadores son: (i) área de zona de amortiguación establecida que actúan en la reducción de cargas a cuerpos receptores; y (ii) área de cuencas bajo control integral de fuentes difusas.

COMPONENTE 1. Fortalecimiento de las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA.

Este componente del Programa BID tiene cuatro líneas de acción: (i) fortalecerá la planificación estratégica y ordenamiento territorial y financiará: (a) programas de ordenamiento territorial para la cuenca del Río Santa Lucía y la cuenca media del Río Negro tomando en cuenta la variabilidad climática; (b) la elaboración de un plan de seguimiento del PANDS; y (c) planes estratégicos para aumentar la sostenibilidad del MVOTMA, desconcentrando sus funciones e incorporando mecanismos de financiamiento; (ii) mejorará la capacidad de análisis de la condición del medio ambiente, incluyendo la dimensión de los impactos derivados de la variabilidad y cambio climático, y financiará: (a) el rediseño e implementación de programas de evaluación de calidad del agua; (b) el desarrollo de nuevas capacidades analíticas de los laboratorios del MVOTMA para el análisis de cianobacterias y plaguicidas; y (c) la rehabilitación de la red hidrométrica y el establecimiento de sistemas de modelado predictivo de calidad de agua y aire en tres cuencas; (iii) financiará el establecimiento de un sistema de información para el monitoreo y control de emisiones integrado a los sistemas de fiscalización y de denuncias; y (iv) financiará: (a) la mejora de la calidad de procesos/procedimientos de evaluación de impacto ambiental (por ejemplo, la elaboración de guías para la participación, consulta temprana y seguimiento ambiental en las evaluaciones y requisitos mínimos de calidad para la realización y revisión de las evaluaciones); y (b) el diseño y análisis de instrumentos políticos y económicos para fomentar prácticas productivas ambientalmente sostenibles.

Resultados del componente 1 del Programa BID:

- Incrementa la calidad y confiabilidad del análisis de la calidad ambiental para el seguimiento y evaluación de los planes de acción de cuencas.
- El MVOTMA mejora la sustentabilidad de los servicios de gestión ambiental por medio del cobro de tarifas de autorizaciones y permisos ambientales.
- Incrementa la eficacia de las funciones de control y evaluación.

A continuación se incluye un cuadro resumen de los productos y actividades del componente 1 del Programa BID a cargo del MVOTMA:

COMPONENTE 2. Fortalecimiento de la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria.

Este componente del Programa BID consta de dos líneas de acción en tres cuencas prioritarias del país, específicamente la cuenca del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna de Sauce: (i) financiará la incorporación de sensoramiento remoto en el monitoreo y control ambiental, el manejo y control de las zonas de amortiguación y el desarrollo e implementación de una estrategia de control de fuentes difusas de contaminación; y (ii) financiará el diseño e inicio de promoción de nuevas tecnologías y prácticas de base agroecológica y el diseño e implementación de un sistema de auditorías para los predios lecheros, expandiéndose a otras actividades agropecuarias.

Resultados del componente 2 del Programa BID:

- Reducción en las cargas contaminantes de origen difuso en cuencas prioritarias.
- Productores del sector agropecuario incorporan medidas de gestión y prácticas ambientalmente sostenibles.

A continuación se incluye un cuadro resumen de los productos y actividades del componente 2 del Programa BID a cargo del MVOTMA:

COMPONENTE 1. Fortalecimiento de las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA.	
Línea de acción 1.1. Fortalecimiento de la Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial	
Producto	Actividades
Producto 1.1.1 Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidada.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar capas de uso de tierra • Definición de metodología para definir áreas de uso preferente • Identificar y mapear áreas de uso preferente • Elaboración de la Guía EAE y capacitación de las Intendencias
Producto 1.1.2. Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del plan de implantación del PANDES • Seguimiento de Planes de Cuencas
Producto 1.1.3. Plan estratégico de desarrollo del área ambiental del MVOTMA incluyendo sostenibilidad de recursos humanos y su financiamiento y estrategia de desconcentración de funciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan Estratégico
Línea de acción 1.2. Mejora de capacidades de análisis y evaluación del estado del ambiente.	
Producto 1.2.1. Programa de evaluación de la calidad de los recursos hídricos rediseñados e implantados para mejorar la integridad ecosistémica.	<ul style="list-style-type: none"> • Rediseño del Programa de Monitoreo • Fase Piloto del Nuevo Programa de Monitoreo • Inicio del Programa aseguramiento de la Calidad • Gestión de la información generada por terceros • Definición de la Guía metodológica para la determinación de caudales
Producto 1.2.2. Capacidades analíticas de DINAMA para el seguimiento y evaluación de cianobacterias y plaguicidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos • Desarrollar los planes de validación individual para los ensayos • Ejecutar análisis
Producto 1.2.3. Red hidrométrica fortalecida para mejorar la calidad de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Selección y adquisición de equipamiento • Inicio de implantación y adecuación de estaciones
Producto 1.2.4. Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar información de base para el desarrollo de modelado predictivo • Seleccionar las herramientas a utilizar e iniciar su aplicación • Capacitación
Línea de acción 1.3. Mejora de capacidades de control de la contaminación.	
Producto 1.3.1. Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen.	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de comunicación entre empresas y DINAMA • Desarrollo de sistema de monitoreo y control automatizado para vertido de efluentes • Adquisición de equipos
Producto 1.3.2. Integración de procesos de fiscalización a partir de información generada por autocontrol, monitoreo continuo de vertidos y sensoramiento remoto.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de apoyo técnico para conexión de empresas • Testeo de la aplicación de procesamiento de información continua • Diseño del proceso de control para incorporar los resultados del monitoreo continuo
Producto 1.3.3. Implantación del Registro Nacional de Laboratorios Ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de promoción para el ingreso de laboratorios a la RLAU • Decreto estableciendo obligatoriedad e inicio de aplicación
Producto 1.3.4. Sistema de atención de denuncias ambientales fortalecido en olores y plaguicidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y testeo de protocolo de actuación ante denuncias • Diseño de estrategia para la atención de denuncias asociadas a plaguicidas
Línea de acción 1.4. Mejora de la calidad de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental.	
Producto 1.4.1. Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto ambiental (EIA).	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de estrategia para la mejora de la calidad de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental • Desarrollo de requisitos para mejorar la calidad en la Evaluación de Impacto Ambiental en emprendimientos complejos • Diseño e implantación de la estrategia de mejora de la participación

Línea de acción 1.5. Fortalecer las capacidades del MVOTMA para el desarrollo y aplicación de instrumentos económicos.	
Producto 1.5.1. Diseño e implementación técnica de instrumentos de política (económico-ambientales) para la mejora de la calidad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la propuesta de instrumentos fiscales de residuos • Desarrollo de propuesta técnica para instrumentos aplicados a agroquímicos • Desarrollo de una guía metodológica para seguros y garantías • Estudios para la valoración económicas de los Plan de Cuenca del Santa Lucia

COMPONENTE 2. Fortalecimiento de la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria.

Línea de acción 2.1. Apoyo a la implementación de los planes de acción de cuencas prioritarias.	
Producto	Actividades
Producto 2.1.1. Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del modelo de cuencas prioritarias • Campañas del monitoreo para calibración • Desarrollo de la aplicación para seguimiento y control de zona buffer (zonas de amortiguación)
Producto 2.1.2. Zonas de amortiguación implantadas y control operativo para las tres cuencas.	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones administrativas estableciendo las nuevas zonas buffer • Relevamiento de información de base • Control operativo
Producto 2.1.3. Desarrollo de Plan estratégico con pautas de manejo de zonas de amortiguación y conservación de áreas riparias a nivel de predios para mejorar la eficacia de la retención de contaminantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de información de base de la Cuenca del Rio Negro • Proceso para la priorización desarrollado • Desarrollo de pautas de manejo
Producto 2.1.4. Control integrado de fuentes difusas implementado en primera fase para la cuenca del Rio Santa Lucia.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una propuesta de estrategia para el control de fuentes difusas • Efectuar instancias de intercambio y validación de esta propuesta en DINAMA con la participación de las partes interesadas (MGAP, productores agropecuarios, universidades, técnicos que trabajan en el sector) • Aprobar la estrategia para el control de las fuentes difusas
Producto 2.1.5. Comisiones de Cuencas fortalecidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Finalizar el desarrollo de los planes de acción de cuencas • Definir proyectos prioritarios en cada cuenca • Convocación de sesiones
Línea de acción 2.2. Promover prácticas ambientalmente sostenibles.	
Producto 2.2.1. Diseño e inicio de implantación de estrategia de promoción de incorporaciones tecnológicas y prácticas de base agroecológicas en predios productivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de criterios y convalidación con el MGAP • Relevamiento de información de base • Diseño de estrategia y proceso de capacitación/concientización
Producto 2.2.2. Sistema de auditorías aplicado a predios lecheros y desarrollo de estrategia y procedimientos para otros sectores agropecuarios relevantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías a predios lecheros • Desarrollo de estrategia para otros sectores relevantes
Producto 2.2.3. Capacitación y concientización de técnicos, profesionales y productores para promover la adopción de prácticas productivas sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Construir un Programa de capacitación y concientización a productores agropecuarios • Diseñar cursos y actividades de difusión de prácticas agrícolas ambientalmente sostenibles • Diseñar materiales audiovisuales y publicaciones • Realizar eventos con los productores para la difusión.

Alianzas

El Programa BID busca contribuir al fortalecimiento del MVOTMA y al seguimiento de planes ambientales como el Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible, que fue elaborado por el MVOTMA y el Sistema Nacional Ambiental.

El MVOTMA, en su calidad de Asociado en la Implementación del proyecto, articulará el trabajo de sus direcciones; Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT), Dirección Nacional de Agua (DINAGUA), División de Cambio Climático, y coordinará con otras instituciones estatales como Contraloría General de la República (CGR), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas.

Riesgos

En el Anexo 6 se presentan los principales riesgos identificados y medidas de mitigación

Participación de las partes involucradas

El objetivo general del Programa BID es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del MVOTMA y en el marco del Plan Ambiental Nacional y Desarrollo Sostenible y los planes de acción de las cuencas prioritarias. El Proyecto URU/19/002 tiene por objetivo apoyar al MVOTMA en la implementación del Programa BID, permitiendo así que el MVOTMA centre sus esfuerzos en la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental.

El beneficiario del Programa BID es el MVOTMA que verá fortalecidas sus capacidades para la gestión ambiental y el beneficiario último será la población del país que contará con un ambiente más sano lo que a su vez contribuye a mejorar la calidad de vida.

Cooperación sur-sur y triangular

El Programa BID trabajará en temas relativos a la mejora de las capacidades de análisis y evaluación del estado ambiental, la mejora de la capacidad de control, el desarrollo de instrumentos económicos, la implementación de planes de acción en cuencas y la promoción de prácticas ambientalmente sostenibles.

El proyecto explorará las oportunidades de contribuir a la estrategia de Cooperación Sur-Sur y triangular de Uruguay, liderada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), en las áreas antes mencionadas.

Conocimiento

El MVOTMA generará información sobre la calidad del ambiente que pondrá a disposición de todos los interesados, a través del Observatorio Ambiental Nacional.

En el marco del Programa BID se utilizarán herramientas que propician la generación de información ambiental, tales como el sensoramiento remoto para el monitoreo y control ambiental, la automatización de los modelos predictivos para cuencas y calidad aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión. Además, se realizará el análisis temporal del uso del suelo y el aporte de nutrientes.

En el marco del Programa BID se publicará una Guía Metodológica de Caudales Ambientales, en el marco del Decreto N°368/2018, que incluirá medidas para que los usos de las aguas públicas

aseguren un caudal que permita la protección del ambiente y criterios de manejo ambientalmente adecuados de las obras hidráulicas.

En el marco del Programa BID se reeditará el Manual de metodologías analíticas de referencia ambiental, dado que se espera que el Laboratorio Ambiental incorpore a su capacidad analítica la medición de 50 nuevos plaguicidas y cianobacterias (al menos 2 nuevas toxinas identificadas y validadas en agua). Asimismo, se prevé la implementación del Registro Nacional de Laboratorios Ambientales, que establezca los requisitos y criterios que los laboratorios deben cumplir para solicitar, obtener y mantener la inscripción.

Otra de las líneas de trabajo del Programa BID, son los seguros y garantías ambientales, para lo que se prevé elaborar y aprobar por el MVOTMA, una Guía metodológica de seguros y garantías ambientales.

Sostenibilidad y escalamiento

El MVOTMA a través de la DINAMA, cuyo cometido es lograr una adecuada protección del ambiente propiciando el desarrollo sostenible a través de la generación y aplicación de instrumentos orientados a una mejora de la calidad de vida de la población y la conservación y el uso ambientalmente responsable de los ecosistemas, garantizará el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la apropiación de sus resultados a nivel de las instituciones nacionales, locales y de los diferentes actores involucrados.

La estrategia del Programa BID 4850/OC-UR para la generación de políticas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del MVOTMA, y en especial de la DINAMA, la DINAGUA y la DINOT, permite afirmar que, una vez alcanzados los objetivos, el camino recorrido se transformará en capital institucional. Por otra parte, quedarán establecidos acuerdos y metodologías de trabajo, y por las características participativas en la generación de ciertos productos del proyecto quedarán instalados y tendrán un fuerte sentido de apropiación por parte de los actores involucrados.

Para la realización de ciertos productos definidos en el Programa BID, no sólo se contará con la colaboración de consultores contratados con el apoyo del PNUD, sino que además contarán con la participación de representantes técnicos y políticos de diversas Direcciones y Divisiones del Ministerio. Por otra parte, el trabajo conjunto de estas reparticiones y el intercambio con otras instituciones clave en la gestión ambiental y en especial de cuencas hidrográficas, permitirá fortalecer las propias capacidades del MVOTMA en lo relativo a la generación de información, y en la capacidad de gestión.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto URU/19/002 será implementado bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM)², La responsabilidad en proyectos en la modalidad de implementación nacional (NIM) depende del

² Modalidades de implementación de proyectos PNUD:

- Implementación Nacional (NIM): La responsabilidad de los proyectos en la modalidad de implementación nacional (NIM) depende del Gobierno, tal como se refleja en el Acuerdo Básico de Modelo de Asistencia firmado por el PNUD con el Gobierno y con el asociado en la implementación, como se acuerda en el plan de acción para el programa del país o el plan de acción del marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y el plan de trabajo anual correspondiente. En el contexto del presente proyecto, en cumplimiento con el Art. 45 del TOCAF el Asociado en la implementación deberá aplicar y respetar todas las políticas y procedimientos establecidos en el contrato de préstamo que da origen al proyecto.
- Implementación Directa (DIM): La Implementación Directa (DIM) es la modalidad mediante la cual el PNUD actúa como Asociado en la implementación. En la modalidad de DIM, el PNUD tiene la capacidad técnica y administrativa para asumir la responsabilidad de movilizar y aplicar de manera efectiva los insumos necesarios con el fin de alcanzar los resultados esperados. El PNUD asume la responsabilidad general de administración y

Gobierno, tal como se refleja en el Acuerdo Básico de Modelo de Asistencia firmado por el PNUD con el Gobierno y con el asociado en la implementación, como se acuerda en el presente Documento de Proyecto.

El MVOTMA a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) será el Asociado en la Implementación del Proyecto URU/19/002 y será responsable de realizar las actividades y obtener los productos definidos en el Programa BID según los términos y condiciones acordados en el Contrato de Préstamo 4850/OC-UR, aplicando y respetando todas las políticas y procedimientos establecidos en el mismo y que da origen al proyecto. El PNUD apoyará en los procesos de adquisiciones y pagos que el Asociado en la Implementación realice en cumplimiento del Plan de Adquisiciones del Programa BID de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR (ver Anexo 10).

rendición de cuentas para la ejecución del proyecto. En consecuencia, el PNUD debe respetar todas las políticas y los procedimientos establecidos para sus propias operaciones.

V. MARCO DE RESULTADOS³

En este capítulo se presenta el marco de resultados que deberá alcanzar el MVOTMA según lo establecido en el Programa BID 4850/OC-UR ajustado al formato de Documento de Proyecto PNUD.

Los componentes, productos indicadores y metas de este Marco de Resultados podrán cambiar cuando el MVOTMA y el BID acuerden su modificación como parte de la ejecución del Programa y de lo establecido en sus documentos. Asimismo, serán revisados periódicamente por el MVOTMA con la no objeción del BID, según los términos establecidos en el Contrato de Préstamo 4850/OC-UR, la Propuesta de Préstamos y sus anexos. Los productos, indicadores y metas que deberá alcanzar el MVOTMA en el marco de este proyecto, se actualizarán para reflejar los acuerdos entre el MVOTMA y el BID.

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: 1.1. El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales incluyendo el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y uso sostenible de la energía promoviendo el desarrollo local y la generación de medios de vida sostenibles.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Indicador: % de cumplimiento con los compromisos de notificación relacionados con las convenciones medioambientales de las que es parte Uruguay.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 1. El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y medios de vida para los pobres y los excluidos

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: URU/19/002 Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del MVOTMA

PRODUCTOS	INDICADORES	Unidad de medida	Línea base Valor/año	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta año 2022	Meta año 2023	Meta año 2024	Total	Medio de verificación y comentarios
Componente 1. Fortalecimiento de las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA.										
Línea de acción 1.1. Fortalecimiento de la Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial										
1.1.1. Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo	Programa de ordenamiento territorial de la cuenca del Río Santa Lucía y de la cuenca media del R. Negro (región Centro)	Programa de OT	0/2019		1		1		2	Publicación de decretos

³ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

PRODUCTOS	INDICADORES	Unidad de medida	Línea base Valor/año	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta año 2022	Meta año 2023	Meta año 2024	Total	Medio de verificación y comentarios
sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidada	aprobados a través de decreto presidencial y en vigencia									
	Número de departamentos implementan instrumentos de ordenamiento territorial que integran los resultados de Evaluación Ambiental Estratégica	Número de departamentos.	0/2019		1	1	1	2	5	Reporte del sistema de información ambiental
1.1.2 Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas)	Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas) Implementado y validado a través de informes de avance de los planes disponibles al público Hito 1: conjunto de indicadores de seguimiento definido en el año 1 Hito 2: plan desarrollo PNADS consensuado en el año 1	Número de informes anuales.	0/2019		4	3	4	3	3 cuencas/año a partir del año 2 1 PNADS/bianual	Reporte del sistema de información ambiental
1.1.3. Plan estratégico de desarrollo del área ambiental del MVOTMA incluyendo sostenibilidad de recursos humanos y su financiamiento y estrategia de desconcentración de funciones	Plan estratégico de desarrollo del área ambiental del MVOTMA incluyendo sostenibilidad de recursos humanos y su financiamiento, y estrategia de desconcentración de funciones validado por el ministro/a del MVOTMA	Plan	0/2019		1				1	Resolución MVOTMA
Línea de acción 1.2. Mejora de capacidades de análisis y evaluación del estado del ambiente.										
1.2.1. Programa de evaluación de la calidad de los recursos hídricos rediseñados e implantados para mejorar la integridad ecosistémica	Programa de evaluación de la calidad de los recursos hídricos rediseñado e implantados generando información para indicadores biológicos y matrices de suelos Hito 1: funcionalidad y procedimientos para incorporar información generada por terceros incorporados al sistema: Año 2	Número de programas	0/2019		1				1	Reporte del sistema de información ambiental
	Caudales ambientales establecidos en 2 cuencas prioritarias	Número de caudales ambientales.	0/2019		1		1		2	Resolución MVOTMA. Según metodología aprobada por MVOTMA

PRODUCTOS	INDICADORES	Unidad de medida	Línea base Valor/año	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta año 2022	Meta año 2023	Meta año 2024	Total	Medio de verificación y comentarios
1.2.2. Capacidades analíticas de DINAMA para el seguimiento y evaluación de cianobacterias y plaguicidas	Mejores capacidades analíticas de DINAMA para el seguimiento y evaluación de cianobacterias y plaguicidas a través de la ampliación del número de nuevos parámetros (plaguicidas y toxinas) validados analíticamente en matrices ambientales	Número de plaguicidas y número de toxinas	39 plaguicidas 1 toxina/2019		2 toxinas	50 nuevos plaguicidas			89 plaguicidas 3 toxinas	Informe de laboratorio de DINAMA
1.2.3. Red hidrométrica fortalecida para mejorar la calidad de información	Número de cuencas con estaciones hidrométricas rehabilitadas y automatizadas para mejorar la calidad de información	Número de cuencas	0/2019		1		1	1	3	Informe de laboratorio de DINAMA
1.2.4. Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión	Número de cuencas con modelos predictivos integrados para cuencas/calidad del aire que generan escenarios para instrumentar la toma de decisión	Número de cuencas	0/2019		1		1	1	3	Informe semestral de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP)
Línea de acción 1.3. Mejora de capacidades de control de la contaminación.										
1.3.1. Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen	Sistema de información para el monitoreo y control continuo de efluentes y emisiones incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen y generación de indicadores de calidad ambiental y de gestión implementada Hito 1: Plataforma de comunicación de monitoreo empresas - DINAMA implantada y operativa: Año 2	Número de sistemas automatizados.	0/2019				1		1	Reporte del Sistema de Información Ambiental
1.3.2. Integración de procesos de fiscalización a partir de información generada por autocontrol, monitoreo continuo de vertidos y sensoramiento remoto	Sistema integrado de fiscalización a partir de información generada por autocontrol, monitoreo continuo de vertidos y sensoramiento remoto	Número de sistemas	0/2019				1		1	Reporte del sistema de información ambiental
1.3.3. Implantación del Registro Nacional de	Laboratorios ambientales registrados bajo el Registro Nacional de Laboratorio	Número de	0/2019		5	5	5	5	20	Directorio de Laboratorios Ambientales (https://bit.ly/2q6KgyY)

PRODUCTOS	INDICADORES	Unidad de medida	Línea base Valor/año	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta año 2022	Meta año 2023	Meta año 2024	Total	Medio de verificación y comentarios
Laboratorios Ambientales	Ambiental según requisitos de la ISO/EC 1725	laboratorios								
1.3.4. Sistema de atención de denuncias ambientales fortalecido en olores y plaguicidas	Sistema de atención de denuncias ambientales fortalecido en olores y plaguicidas medido a través del porcentaje del total de denuncias vinculadas a olores y plaguicidas resueltas Hito 1: 2 protocolos operativos de actuación aprobados mediante Resolución DINAMA en el año 2	Porcentaje	0% olores 0% plaguicidas					60% olores 30% plaguicidas	60% olores 30% plaguicidas	Reportes del sistema de atención a denuncias que integra el Sistema de Información Ambiental
Línea de acción 1.4. Mejora de la calidad de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental										
1.4.1. Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto ambiental (EIA)	Mejora de la calidad de los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de emprendimientos clase C definidos e implementados, incluyendo aplicación de herramienta de verificación de información predictiva Hito 1 : Procedimientos detallados para participación, consulta temprana y seguimiento ambiental participativo en el marco de EIA: Año 2 Hito 2: Requisitos mínimos de calidad para la realización y revisión de EIAs establecidos para al menos 10 tipologías de actividades: Año 4	Número de procedimientos implantados	0/2019		1			3	4	guías/procedimientos DINAMA publicados en la web; procedimiento marco, + 3 específicos Emprendimientos clase C: impacto ambiental mayor que requieren EIA completo
Línea de acción 1.5. Fortalecer las capacidades del MVOTMA para el desarrollo y aplicación de instrumentos económicos										
1.5.1. Diseño e implementación técnica de instrumentos de política (económico-ambientales) para la mejora de la calidad ambiental	Diseño e implementación técnica de instrumentos económicos de carácter fiscal (residuos y agroquímicos) para la mejora de la calidad ambiental Hito 1: Metodología para el análisis costo beneficio de planes de cuencas en base a valorización de servicios ecosistémicos: Año 3	Número de documentos	0/2019	2	1	1			4	informes semestrales de la UEP; propuestas técnicas y de decreto
	Numero de planes de acción de cuencas con medidas evaluadas económicamente (a partir de una valorización de servicios ecosistémicos)	Número de análisis económico	0/2019					1	1	Reporte del Sistema de Información Ambiental

PRODUCTOS	INDICADORES	Unidad de medida	Línea base Valor/año	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta año 2022	Meta año 2023	Meta año 2024	Total	Medio de verificación y comentarios
	Guía metodológica y procedimientos para el análisis de aplicaciones de seguros y garantías; y primera fase de implantación	Número de guías	0/2019		1			1	2	Informes semestrales de la UEP; Reporte del Sistema de Información Ambiental
Componente 2. Fortalecimiento de la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria.										
Línea de acción 2.1. Apoyo a la implementación de los planes de acción de cuencas prioritarias										
2.1.1. Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental	Sensoramiento remoto integrado en el sistema de monitoreo y control del cumplimiento de las zonas buffer implantado (relacionar producto 2.2 y 1.4) Hito 1. Sistema de monitoreo de clorofila basado en sensoramiento remoto calibrado en tres cuencas: Año 2 Sta. Lucia; Año 3 Río Negro	Número de sistemas	0/2019		1	1				Sistema de Información Ambiental.
2.1.2. Zonas de amortiguación implantadas y control operativo para las tres cuencas.	Sistema de control de zonas de amortiguación desarrollado y en funcionamiento en las cuencas de Santa Lucia, Río Negro y Laguna de Sauce. Hito 1: Resoluciones que establecen las zonas de amortiguación: Cuenca de Santa Lucia (ampliación de acuerdo al Plan de 2da Generación: Año 1; Río Negro: Año 2 (*))	% predios bajo control sistemático o de zonas amortiguación.	0/2019		25%		40%	15%	80% del total	Reportes sistema de información ambiental; (*)) Laguna del Sauce ya cuenta con resolución. El total de área necesaria a controlar por la aplicación de la medida de zonas buffer pasará de 10.000 ha a más de 100.000 ha
2.1.3. Desarrollo de Plan estratégico con pautas de manejo de zonas de amortiguación y conservación de áreas riparias a nivel de predios para mejorar la eficacia de la retención de contaminantes	Plan Estratégico con pautas de manejo de zonas de amortiguación y conservación de áreas riparias a nivel de predios para mejorar la eficacia de la retención de contaminantes aprobado	Plan	0/2019			1			1	Resolución administrativa MVOTMA; reportes del Sistema de Información Ambiental
2.1.4. Control integrado de fuentes difusas implementado en primera fase para la cuenca del Río Santa Lucia	Porcentaje predios bajo control integrado de fuentes difusas en primera fase para la cuenca del Río Santa Lucia(*)) Hito 1. Estrategia de control diseñada para todas las cuencas: Año 2	% predios de la cuenca del Río Santa Lucia	0%/2019			20%	10%	10%	40%	reportes sistema de información ambiental; (*)) Control integrado a partir de datos de tasas de aplicación de agroquímicos, uso del agua, monitoreos de calidad suelos y agua, modelos causa-efecto entre vertidos difusos y calidad agua

PRODUCTOS	INDICADORES	Unidad de medida	Línea base Valor/año	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta año 2022	Meta año 2023	Meta año 2024	Total	Medio de verificación y comentarios
										Universo total: 20.000 unidades productivas
2.1.5. Comisiones de Cuencas fortalecidas	Número de planes operativos anuales para las Comisiones de Cuencas de las tres cuencas prioritarias	Número de planes	0/2019		1	1	1	3	3 planes/año a partir del año 4	Documento de Planes operativos aprobados por Comisión de Cuenca
Línea de acción 2.2. Promover prácticas ambientalmente sostenibles										
2.2.1. Diseño e inicio de implantación de estrategia de promoción de incorporaciones tecnológicas y prácticas de base agroecológicas en predios productivos	Estrategia de promoción de tecnologías y prácticas de base agroecológica elaborada Hito 1: Relevamiento de las tecnologías y prácticas agroecológicas a nivel de predios en las Cuencas Prioritarias (línea base (áreas, prácticas y % de participación de mujeres: Año 2 Hito 2: Desarrollo de estrategia para la implementación de tecnologías y prácticas agroecológicas	Número de estrategias	0/2019		1				1	Documento de Plan validado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente
	Grado de avance en la implantación de estrategia de promoción de producción en base a tecnologías y prácticas agroecológicas Hito 3: fase inicial de implementación en una cuenca prioritaria	% de avance agroecológica	0%/2019			5 %	10 %	25%	25%	Incremento con relación a línea de base a definir año 2 Sistema de Información Ambiental
2.2.2. Sistema de auditorías aplicado a predios lecheros y desarrollo de estrategia y procedimientos para otros sectores agropecuarios relevantes	% de predios lecheros de 300+ vacas en la cuenca del Rio Santa Lucia que realizan sistema de auditorías	Porcentaje de predios	0/2019		5	10	10	20	45	Informes semestrales de la UEP y reportes del Sistema de Información Ambiental Son 132 productores lecheros de más 300 vacas masa
2.2.3. Capacitación y concientización de técnicos, profesionales y productores para promover la adopción de prácticas productivas sostenibles	Capacitación y concientización de técnicos, profesionales y productores para promover la adopción de prácticas productivas sostenibles	Número de productores	0/2019		50	50	100	100	300	Informes semestrales de la UEP Este producto se relaciona directamente con el objetivo 2 y el resultado: Productores del sector agropecuario incorporan medidas

PRODUCTOS	INDICADORES	Unidad de medida	Línea base Valor/año	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta año 2022	Meta año 2023	Meta año 2024	Total	Medio de verificación y comentarios
de prácticas productivas sostenibles										de gestión y practicas ambientalmente sostenibles

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el Proyecto URU/19/002 se monitoreará a través de las siguientes acciones de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto, en particular teniendo en cuenta el objetivo específico del proyecto dirigido a apoyar la ejecución del Programa BID.	Según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	Se analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	N/A
Monitoreo y gestión del riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos.	Anualmente	Se identificarán los riesgos y tomarán medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	N/A
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	N/A
Aseguramiento de calidad anual del proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	Se revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	N/A
Revisar y efectuar correcciones en	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones	N/A

el curso de acción			y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del proyecto	El MVOTMA elaborará un informe de proyecto incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		N/A
Revisión del proyecto (Comité Directivo del proyecto)	Se efectuarán revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas respecto a las acciones de apoyo a la implementación del Programa BID.	N/A

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL^{4, 5}

En este capítulo se presenta el presupuesto del Programa BID 4850/OC-UR ajustado al formato de Documento de Proyecto PNUD.

Este presupuesto y sus detalles serán revisados periódicamente por el MVOTMA y sus actualizaciones serán acordadas con el BID, según los procedimientos y políticas establecidos para el Programa BID. Una vez acordadas por el MVOTMA y el BID, se actualizará el Plan de Trabajo del Proyecto URU/19/002 para reflejar los cambios acordados.

LÍNEA DE ACCIÓN/PRODUCTOS	Presupuesto previsto por año (US\$)					Responsable	Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	Monto total (US\$)
	2020	2021	2022	2023	2024				
Componente 1. Fortalecimiento de las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA.									
Línea de acción 1.1. Fortalecimiento de la Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial Productos 1.1.1., 1.1.2 y 1.1.3.	206.415	178.631	133.940	133.940	133.940	MVOTMA	BID	71300 Consultores Nacionales	786.866
	10.000	10.000	-	-	-	MVOTMA	BID	71.200 Consultores Internacionales	20.000
	-	5.000	15.000	-	-	MVOTMA	BID	75700 Talleres de formación	20.000
Línea de acción 1.2. Mejora de capacidades de análisis y evaluación del estado del ambiente. Productos 1.2.1., 1.2.2., 1.2.3. y 1.2.4.	261.628	302.405	302.405	302.405	115.115	MVOTMA	BID	71300 Consultores Nacionales	1.283.958
	18.000	-	-	-	-	MVOTMA	BID	71.200 Consultores Internacionales	18.000
	5.000	85.000	27.041	77.000	16.000	MVOTMA	BID	72210 Máquinas	210.041
	-	-	-	10.000	-	MVOTMA	BID	74200 Costos de producción de audiovisuales e impresiones	10.000
	5.000	15.000	15.000	10.000	5.000	MVOTMA	BID	75700 Formación, talleres, reuniones	50.000

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Línea de acción 1.3. Mejora de capacidades de control de la contaminación. Productos 1.3.1., 1.3.2., 1.3.3. y 1.3.4.	196.697	233.831	212.741	176.315	154.314	MVOTMA	BID	71300 Consultores Nacionales	973.898
	-	15.000	15.000	-	-	MVOTMA	BID	75700 Formación, talleres, reuniones	30.000
	-	5.000	-	5.000	-	MVOTMA	BID	74200 Costos de producción de audiovisuales e impresiones	10.000
Línea de acción 1.4. Mejora de la calidad de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental. Producto 1.4.1.	123.261	129.012	129.012	103.345	103.346	MVOTMA	BID	71300: Consultores Nacionales	587.976
	-	50.000	50.000	-	-	MVOTMA	BID	71.200 Consultores Internacionales	100.000
Línea de acción 1.5. Fortalecer las capacidades del MVOTMA para el desarrollo y aplicación de instrumentos económicos. Producto 1.5.1.	80.420	80.420	80.420	58.753	58.753	MVOTMA	BID	71300 Consultores Nacionales	358.766
Componente 2. Fortalecimiento de la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria.									
Línea de acción 2.1. Apoyo a la implementación de los planes de acción de cuencas prioritarias. Productos 2.1.1., 2.1.2., 2.1.3., 2.1.4. y 2.1.5.	166.261	185.095	193.430	195.850	183.350	MVOTMA	BID	71300 Consultores Nacionales	923.986
	-	30.000	-	-	-	MVOTMA	BID	71.200 Consultores Internacionales	30.000
Línea de acción 2.2. Promover prácticas ambientalmente sostenibles. Productos 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3.	83.221	121.471	121.471	90.304	61.390	MVOTMA	BID	71300 Consultores Nacionales	477.857
	-	3.000	3.000	4.300	3.352	MVOTMA	BID	75700 Formación, talleres, reuniones	13.652
Gestión del proyecto y seguimiento y evaluación	-	-	20.000	-	75.000	MVOTMA	BID	71.200 Consultores Internacionales	95.000
	100.000	115.000	125.000	135.000	160.000	MVOTMA	GOB	71300 Consultores Nacionales (UCP)	635.000

	-	10.000	10.000	10.000	10.000	MVOTMA	GOB	74100 Servicios profesionales de auditoría	40.000
	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	MVOTMA	GOB	74505 Seguros	18.000
	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	MVOTMA	GOB	75707 Viáticos	50.000
	63.475	79.373	73.353	66.291	54.658	MVOTMA	GOB	74598 Costos directos del proyecto GOE	337.150
TOTAL	1.332.978	1.666.838	1.540.413	1.392.103	1.147.818				7.080.150

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El MVOTMA a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) será el Asociado en la Implementación del Proyecto URU/19/002 y será responsable de realizar las actividades y obtener los productos definidos en el Programa BID según los términos y condiciones acordados en el Contrato de Préstamo 4850/OC-UR. El Contrato de Préstamo y sus anexos constituyen parte integrante del documento de proyecto y están enunciados en su Anexo 1.

A efectos de que el MVOTMA concentre sus esfuerzos en el Programa BID, el PNUD prestará asistencia al MVOTMA en la ejecución del Programa BID y en las adquisiciones establecidas en el Plan de Adquisiciones del Programa BID y administrará los pagos correspondientes al Programa BID.

El Proyecto URU/19/002 tendrá un Comité Directivo integrado por un representante del MVOTMA/DINAMA, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Servirá como ámbito de seguimiento del avance del proyecto y aprobación de otros documentos clave del proyecto.

El Asociado en la Implementación designará a un/a Coordinador/a Técnico/a del Programa BID (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa BID) y del proyecto URU/19/002, quien presidirá el Comité Directivo y será responsable de la dirección estratégica, organizacional, financiera y técnica. Los componentes, productos, indicadores, metas así como su presupuesto, podrán cambiar cuando el MVOTMA y el BID acuerden su modificación como parte de la ejecución del Programa y de lo establecido en sus documentos. En este sentido, el MVOTMA será responsable por comunicar estos ajustes al Comité Directivo del proyecto a fin de proceder con los ajustes necesarios en el proyecto URU/19/002.

Los fondos de contribución del BID y el Gobierno serán depositados por el MVOTMA durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de manera oportuna para cubrir los pagos programados para un período de 180 días, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.

Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central:
a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864.

Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia.

En el momento que se realice un depósito/transferencia a favor del PNUD, el Proyecto deberá enviar a la brevedad una copia del comprobante a la Oficina del PNUD vía correo electrónico a la dirección fouru@undp.org

El PNUD pondrá a disposición del MVOTMA la información financiera del proyecto necesaria para la preparación de los estados financieros del Programa BID. El Asociado en la Implementación será responsable por la elaboración y presentación de los informes y estados financieros al BID.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

Si los pagos mencionados no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente acuerdo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo con el Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto.

En cumplimiento del Artículo 45 del TOCAF⁶, el Asociado en la Implementación realizará todas las actividades previstas en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR y en el Reglamento Operativo del Programa BID y supletoriamente las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. En caso de conflicto entre lo dispuesto en el presente documento de Proyecto y el Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR o el Reglamento Operativo del Programa BID, prevalecerán estos últimos. Sin embargo, las cuentas del proyecto y los estados financieros estarán expresados en dólares de los Estados Unidos y el PNUD hará los pagos y asentará los gastos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Todos los informes y estados financieros estarán expresados utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.

El Asociado en la Implementación con el apoyo del PNUD realizará las compras y contrataciones de servicios de empresas en el marco del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID 4850/OC-UR y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Asimismo, el PNUD brindará apoyo al MVOTMA en materia de adquisiciones y pagos según el plan de adquisiciones del Programa BID.

El MVOTMA podrá solicitar al PNUD realizar pagos directos, a través del Formulario FACE del PNUD.

Los pagos correspondientes a compras y contratos de servicio de empresas en el marco del proyecto incluirán el IVA.

⁶ Artículo 45: Los contratos de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios que otorguen los órganos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, o de donaciones modales, quedarán sujetos a las normas de contratación establecidas en cada contrato.

Dentro de lo dispuesto en el inciso anterior, y a mero título enunciativo, se incluye la fijación de otros montos que los vigentes para los procedimientos de adquisiciones, la determinación de requisitos y condiciones generales para procedimientos de compras, así como la de montos y forma de calcular los comparativos de adquisiciones de bienes o servicios nacionales con relación a sus similares extranjeros ofertados, de solución arbitral de las controversias contractuales y, asimismo, la exoneración al transporte marítimo de mercaderías importadas de lo requerido por el artículo 3o del decreto-ley No 14.650, de 2 de marzo de 1977.

No obstante, los procedimientos para la selección de ofertas en los contratos referidos en los incisos anteriores deberán respetar los principios generales de la contratación administrativa, en especial los de igualdad de los oferentes y la concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y selección de ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 149 del presente Texto Ordenado.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 486, con la redacción dada por el artículo 523 de la ley 16.736, de 5/ene/996.

El MVOTMA actuará como Agente de Retención del IVA para los pagos a consultores contratados por el Asociado en la Implementación en el marco del proyecto. El MVOTMA será responsable por el pago del IVA retenido con recursos de la contrapartida local.

El Asociado en la Implementación será responsable de mantener el original de la documentación referente a facturas y recibos de consultores, así como los comprobantes de pagos realizados directamente por el Asociado en la Implementación en modalidad de adelanto de fondos.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Gestión General de Servicios (GMS):
3% de lo ejecutado
- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC)
0,5% de lo ejecutado
Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación (Hasta 1,5%)

La Recuperación de Costos del PNUD será financiada con recursos de la contrapartida local del Gobierno de Uruguay y no superará el 5% de los fondos ejecutados.

El Programa BID, que considera tanto los aportes del Banco como los de la contraparte local, estará sujeto a auditorías financieras anuales de conformidad a los términos del Contrato de Préstamo 4850/OC-UR.

En el marco de las actividades de aseguramiento y gestión de riesgo, el PNUD podrá realizar auditorías de control interno, auditorías financieras o *spotchecks* según lo establecido en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT por su sigla en inglés).

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo con la ejecución estimada para el año en curso.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto y que el BID no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente,

deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 - i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y sus subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
 - b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará porque sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
14. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes

investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

15. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyan, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

- 1. Contrato de Préstamo (Programa BID 4850/OC-UR)**
- 2. Propuesta de Préstamo (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MVOTMA UR-L1157)**
- 3. Matriz de Resultados del Programa BID 4850/OC-UR**
- 4. Informe de Calidad del Proyecto**
- 5. Diagnóstico Social y Ambiental**
- 6. Análisis de Riesgo**
- 7. Términos de Referencia del/de la Coordinador/a del proyecto**
- 8. Reglamento Operativo del Programa**
- 9. Carta de Acuerdo entre el Gobierno Uruguayo y el PNUD**
- 10. Plan de adquisiciones**

Anexo 1. Contrato de Préstamo (Programa BID 4850/OC-UR)

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-2056220512-6691>

Anexo 2. Propuesta de Préstamo (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MVOTMA UR-L1157)

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-434689127-61>

Anexo 3. Matriz de Resultados del Programa BID 4850/OC-UR

Meta del Programa:	La meta del programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y en el marco del Programa Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible (PNADS) y los planes de acción de cuenca.
---------------------------	--

IMPACTO ESPERADO

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
IMPACTO #1: Se reduce la contaminación difusa derivada de las actividades agropecuarias en la Cuenca de Santa Lucía, la Cuenca del Río Negro y la Laguna de Sauce.						
Porcentaje de muestras fósforo total (Pt) < 0,070mgPT/L	%	Cero (0)	2018	(2030)	Observatorio Ambiental	Fósforo total (Pt) es el parámetro de calidad del agua que presenta mayor incumplimiento debido principalmente a la contaminación difusa derivada de las actividades agropecuarias
Cuenca Sta. Lucía				40%		
Cuenca Río Negro				20%		
Laguna del Sauce				20%		

RESULTADOS ESPERADOS

Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base y año	Meta final	Medio de verificación	Comentarios
Objetivo 1: Fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA.						
1. Incrementa la calidad y confiabilidad del análisis de la calidad ambiental para el seguimiento y evaluación de los planes de acción de cuencas.	Incremento de variables de calidad de agua y aumento en frecuencia del monitoreo de los ecosistemas acuáticos	Número de variables. Frecuencia de medición de clorofila	30 variables; 2018. 4 veces al año.	50 variables. Diaria.	Observatorio ambiental	El desarrollo de tecnologías de sensoramiento remoto y de monitoreo en línea junto con herramientas de modelado de calidad mejorará la capacidad de evaluación causa –efecto permitiendo una mejora en la eficacia de la toma de decisiones para atender las causas y un uso más eficiente de los recursos asociados al control de la contaminación. Esto resulta de las mejoras en capacidades en modelado predictivo, sensoramiento remoto para clorofila y automatismos del sistema de monitoreo de calidad del ambiente.
2: El MVOTMA mejora la sustentabilidad de los servicios de gestión ambiental por medio del cobro de tarifas de autorizaciones y permisos ambientales.	Decreto y establecimiento de instrumento de cobro de tarifas de autorizaciones y permisos ambientales; mecanismo del cobro implementado utilizando el	Número de Decretos de poder ejecutivo aprobados. US\$ ingresan al FONAMA por concepto de	0; 2019. US\$0; 2019.	1 Decreto. US\$ 1.500.000.	Decreto del Poder Ejecutivo publicado. Informes de gestión FONAMA.	Decreto establece el instrumento de cobro de tarifas de autorizaciones y permisos ambientales aprobado;

Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base y año	Meta final	Medio de verificación	Comentarios
	Fondo Nacional de Medio Ambiente (FONAMA).	cobro de autorizaciones				
3: Incrementa la eficacia de las funciones de control y evaluación.	Indicador: % de caudal vertido con control en línea (tiempo real) vs el total del caudal vertido de los sujetos de control	%	10% del total del caudal vertido por la totalidad de los sujetos de control; 2019.	80% del total de caudal vertido por la totalidad de los sujetos de control	Reporte del sistema de información ambiental	Cargas vertidas de fuentes fijas controladas mediante monitoreo continuo y fiscalización automatizada, que permite optimización de recursos de inspecciones y aplicación oportuna de sanciones
Objetivo 2: Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario						
1: Reducción en las cargas contaminantes de origen difuso en cuencas prioritarias.	Área de zona de amortiguación que actúa en la reducción de cargas al cuerpo receptor.	Hectáreas	10,000 ha; 2019.	80,000.	Resoluciones administrativas que establecen nuevas zonas buffer y cartografía; Informes de fiscalización.	Ha. de zonas de amortiguación bajo condición ambiental requerida, como proxi de la reducción de cargas difusas (modelo de coeficiente de reducción de aporte de contaminantes). Mapeo de padrones de cumplimiento por imágenes satelitales y fiscalización de predios no conformes. El cumplimiento se hará mediante las herramientas de control previstas: sensoramiento remoto, fiscalización periódica y trabajo con los productores para implementar medidas de gestión en las zonas de amortiguación.
2: Productores del sector agropecuario incorporan medidas de gestión y practicas ambientalmente sostenibles.	Número de predios agropecuarios que implementan medidas de reducción de cargas contaminantes y practicas sostenibles en las tres cuencas.	Número de predios	0; 2019.	100	Informes anuales de avance de Planes de Cuenca.	Predios bajo el control integral de fuentes difusas de la DINAMA y/o incorporan medidas de gestión y practicas sostenibles definidas en planes de promoción de reducción de cargas contaminantes.

Productos e Indicadores

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
Objetivo/componente 1. Línea de acción 1: Fortalecimiento de la Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial										
Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidada	1. Programa de ordenamiento territorial de la cuenca del Rio Santa Lucia y de la cuenca media del R. Negro (región Centro) aprobados a través de decreto presidencial	Programa de OT	0; 2019.		1		1		2	Publicación de decretos.

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
	y en vigencia.									
	2. Número de departamentos implementan instrumentos de ordenamiento territorial que integran los resultados de Evaluación Ambiental Estratégica	Número de departamentos.	0; 2019.		1	1	1	2	5	Reporte del sistema de información ambiental.
Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas)	Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas) Implementado y validado a través de informes de avance de los planes disponibles al público. Hito 1: conjunto de indicadores de seguimiento definido en el año 1. Hito 2 plan desarrollo PNADS consensuado en el año 1.	Número de informes anuales.	0; 2019.		4	3	4	3	3 cuencas/año a partir del año 2; 1 PNAD S/bianual.	Reporte del sistema de información ambiental.
Plan estratégico de desarrollo del área ambiental del MVOTMA incluyendo sostenibilidad de recursos humanos y su financiamiento y estrategia de desconcentración de funciones.	Plan estratégico de desarrollo del área ambiental del MVOTMA incluyendo sostenibilidad de recursos humanos y su financiamiento, y estrategia de desconcentración de funciones validado por el ministro/a	Plan.	0; 2019.		1				1	Resolución MVOTMA.

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
	del MVOTMA.									
Objetivo/componente 1. Línea de acción 2: Mejora de capacidades de análisis y evaluación del estado del ambiente.										
Programa de evaluación de la calidad de los recursos hídricos rediseñados e implantados para mejorar la integridad ecosistémica.	1. Programa de evaluación de la calidad de los recursos hídricos rediseñado e implantados generando información para indicadores biológicos y matrices de suelos Hito 1: funcionalidad y procedimientos para incorporar información generada por terceros incorporados al sistema-año 2	Número de programas	0; 2019.		1				1	Reporte del sistema de información ambiental.
	2. Caudales ambientales establecidos en 2 cuencas prioritarias.	Número de caudales ambientales.	0; 2019.		1		1		2	Resolución MVOTMA. Según metodología aprobada por MVOTMA.
Capacidades analíticas de DINAMA para el seguimiento y evaluación de cianobacterias y plaguicidas.	Mejores capacidades analíticas de DINAMA para el seguimiento y evaluación de cianobacterias y plaguicidas a través de la ampliación del número de nuevos parámetros (plaguicidas y toxinas) validados analíticamente en matrices ambientales	Número de plaguicidas y número de toxinas.	39 plaguicidas; 1 toxina; 2019.		2 toxinas	50 nuevos plaguicidas.			89 plaguicidas; 3 toxinas.	Informe de laboratorio de DINAMA.
Red hidrométrica fortalecida para mejorar la calidad de información.	Número de cuencas con estaciones hidrométricas rehabilitadas y automatizadas para mejorar la	Número de cuencas	0; 2019.		1		1	1	3	Informe de laboratorio de DINAMA.

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
	calidad de información.									
Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión.	# de cuencas con modelos predictivos integrados para cuencas/calidad del aire que generan escenarios para instrumentar la toma de decisión.	Número de cuencas	0; 2019.		1		1	1	3	Informe semestral de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).
Objetivo/componente 1. Línea de acción 3: Mejora de capacidades de control de la contaminación.										
Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen	Sistema de información para el monitoreo y control continuo de efluentes y emisiones incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen y generación de indicadores de calidad ambiental y de gestión implementada. Hito 1: Plataforma de comunicación de monitoreo empresas - DINAMA implantada y operativa-año 2.	Número de sistemas automatizados.	0; 2019.				1		1	Reporte del Sistema de Información Ambiental.
Integración de procesos de fiscalización a partir de información generada por autocontrol, monitoreo continuo de vertidos y sensoramiento remoto.	Sistema integrado de fiscalización a partir de información generada por autocontrol, monitoreo continuo de vertidos y sensoramiento remoto.	Número de sistemas	0; 2019.				1		1	reporte del sistema de información ambiental
Implantación del Registro Nacional de Laboratorios	Laboratorios ambientales registrados bajo el Registro	Número de laboratorios.	0; 2019.		5	5	5	5	20	Directorio de Laboratorios Ambientales (https://bit.ly/2q6KgyY)

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
Ambientales	Nacional de Laboratorio Ambiental según requisitos de la ISO/EC 1725.									
Sistema de atención de denuncias ambientales fortalecido en olores y plaguicidas.	Sistema de atención de denuncias ambientales fortalecido en olores y plaguicidas medido a través del porcentaje del total de denuncias vinculadas a olores y plaguicidas resueltas. hito 1: dos (2) protocolos operativos de actuación aprobados mediante Resolución DINAMA en el año 2.	Porcentaje	0% olores; 0% plaguicidas.					plaguicidas: 30% olores: 60%	plaguicidas: 30% olores: 60%	Reportes del sistema de atención a denuncias que integra el Sistema de Información Ambiental.
Objetivo/componente 1. Línea de acción: 4. Mejora de la calidad de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental										
Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto ambiental (EIA).	Mejora de la calidad de los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de emprendimientos clase C definidos e implementados, incluyendo aplicación de herramienta de verificación de información predictiva. Hito: Procedimientos detallados para participación, consulta temprana y seguimiento ambiental participativo en el marco de EIA: año 2	Número de procedimientos implantados.	0; 2019.		1			3	4	guías/procedimientos DINAMA publicados en la web; procedimiento marco, + 3 específicos. Emprendimientos clase C: impacto ambiental mayor que requieren EIA completo.

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
	Hito 2: Requisitos mínimos de calidad para la realización y revisión de EIAs establecidos para al menos 10 tipologías de actividades - año 4.									
Objetivo/componente 1. Línea de acción 5: Fortalecer las capacidades del MVOTMA para el desarrollo y aplicación de instrumentos económicos										
Diseño e implementación técnica de instrumentos de política (económico-ambientales) para la mejora de la calidad ambiental.	1. Diseño e implementación técnica de instrumentos económicos de carácter fiscal (residuos y agroquímicos) para la mejora de la calidad ambiental. Hito 1. Metodología para el análisis costo beneficio de planes de cuencas en base a valorización de servicios ecosistémicos: Año 3	Número de documentos.	0; 2019.	2	1	1			4	informes semestrales de la UEP; propuestas técnicas y de decreto
	2. Numero de planes de acción de cuencas con medidas evaluadas económicamente (a partir de una valorización de servicios ecosistémicos).	Número de análisis económico	0; 2019.					1	1	Reporte del Sistema de Información Ambiental
	3. (i) Guía metodológica y procedimientos para el análisis de aplicaciones de seguros y garantías; (ii) primera fase de implantación	Número de guías.	0; 2019.		1			1	2	Informes semestrales de la UEP; reporte del Sistema de Información Ambiental.
Objetivo/componente 2. Línea de acción 1: Apoyo a la implementación de los planes de acción de cuencas prioritarias										

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental	Sensoramiento remoto integrado en el sistema de monitoreo y control del cumplimiento de las zonas buffer implantado (relacionar producto 2.2 y 1.4). Hito 1. Sistema de monitoreo de clorofila basado en sensoramiento remoto calibrado en tres cuencas: año 2 (Sta. Lucia); Año 3 Río Negro.	Número de sistemas	0; 2019.		1	1				Sistema de Información Ambiental.
Zonas de amortiguación implantadas y control operativo para las tres cuencas.	Sistema de control de zonas de amortiguación desarrollado y en funcionamiento en las cuencas de Santa Lucia, Río Negro y Laguna de Sauce. Hito 1. Resoluciones que establecen las zonas de amortiguación: Cuenca de Santa Lucia (ampliación de acuerdo al Plan de 2da Generación) - año 1; Río Negro – año 2. (*).	% predios bajo control sistemático de zonas amortiguación.	0; 2019.		25%		40%	15%	80% del total.	Reportes sistema de información ambiental; (*). Laguna del Sauce ya cuenta con resolución. El total de área necesaria a controlar por la aplicación de la medida de zonas buffer pasará de 10.000 ha a más de 100.000 ha.
Desarrollo de Plan estratégico con pautas de manejo de zonas de amortiguación y conservación de áreas riparias a nivel de	Plan Estratégico con pautas de manejo de zonas de amortiguación y conservación de áreas riparias a nivel de	Plan	0; 2019.			1			1	Resolución administrativa MVOTMA; reportes del Sistema de Información Ambiental.

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
nivel de predios para mejorar la eficacia de la retención de contaminantes.	predios para mejorar la eficacia de la retención de contaminantes aprobado.									
Control integrado de fuentes difusas implementado en primera fase para la cuenca del Río Santa Lucia.	Porcentaje predios bajo control integrado de fuentes difusas en primera fase para la cuenca del Río Santa Lucia(*) Hito 1. Estrategia de control diseñada para todas las cuencas - año 2.	% predios de la cuenca del Río Santa Lucia.	0%; 2019.			20%	10%	10%	40%	reportes sistema de información ambiental; (* Control integrado a partir de datos de tasas de aplicación de agroquímicos, uso del agua, monitoreos de calidad suelos y agua, modelos causa-efecto entre vertidos difusos y calidad agua. Universo total: 20.000 unidades productivas
Comisiones de Cuencas fortalecidas.	Número de planes operativos anuales para las Comisiones de Cuencas de las tres cuencas prioritarias.	Número de planes.	0; 2019.	1	1	1	3	3	3 planes /año a partir del año 4	Documento de Planes operativos aprobados por Comisión de Cuenca
Objetivo/componente 2. Línea de acción 2: Promover prácticas ambientalmente sostenibles										
Diseño e inicio de implantación de estrategia de promoción de incorporaciones tecnológicas y prácticas de base agroecológicas en predios productivos.	Estrategia de promoción de tecnologías y prácticas de base agroecológicas a elaborada Hito 1: Relevamiento de las tecnologías y prácticas agroecológicas a nivel de predios en las Cuencas Prioritarias (línea base (áreas, prácticas y % de participación de mujeres - Año 2. Hito 2: Desarrollo de estrategia para la implementac	Número de estrategias	0; 2019.		1				1	Documento de Plan validado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea de base; año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año Final	Total	Medio de verificación y comentarios
	ión de tecnologías y prácticas agroecológicas.									
	Grado de avance en la implantación de estrategia de promoción de producción en base a tecnologías y prácticas agroecológicas. Hito 3: fase inicial de implementación en una cuenca prioritaria.	% de avance agroecológica.	0%; 2019.			5 %	10 %	25%	25%	Incremento con relación a línea de base a definir año 2. Sistema de Información Ambiental
Sistema de auditorías aplicado a predios lecheros y desarrollo de estrategia y procedimientos para otros sectores agropecuarios relevantes.	% de predios lecheros de 300+ vacas en la cuenca del Río Santa Lucía que realizan sistema de auditorías.	Porcentaje de predios.	0; 2019.		5	10	10	20	45	Informes semestrales de la UEP y reportes del Sistema de Información Ambiental. Son 132 productores lecheros de más 300 vacas masa
Capacitación y concientización de técnicos, profesionales y productores para promover la adopción de prácticas productivas sostenibles.	Capacitación y concientización de técnicos, profesionales y productores para promover la adopción de prácticas productivas sostenibles.	Número de productores.	0; 2019.		50	50	100	100	300	Informes semestrales de la UEP. Este producto se relaciona directamente con el objetivo 2 y el resultado: Productores del sector agropecuario incorporan medidas de gestión y prácticas ambientalmente sostenibles.

Anexo 4. Informe de Calidad del Proyecto

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROYECTO EN GENERAL

EJEMPLAR (5) ●●●●●	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ●●●●○	SATISFACTORIO (3) ●●●○○	REQUIERE MEJORA (2) ●●○○○	INADECUADO (1) ●○○○○
Al menos cuatro criterios se califican como “Ejemplares” y el resto son “Altamente satisfactorios” o “Ejemplares”.	Todos los criterios se califican como “Satisfactorios” o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son “Altamente satisfactorios” o “Ejemplares”.	Al menos seis criterios se califican como “Satisfactorios” o a niveles superiores y solo uno “Requiere mejora”. El criterio relativo a los “Estándares sociales y ambientales” (SESP) se califica como “Satisfactorio” o superior.	Al menos tres criterios se califican como “Satisfactorios” o niveles superiores y solo cuatro criterios se califican como “Requieren mejora”.	Uno o más criterios se califican como “Inadecuados”, o al menos cinco o más criterios se califican como “Requieren mejora”.

DECISIÓN

- **APROBADO** – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **APROBADO CON RESERVAS** – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **DESAPROBADO** – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESTRATEGIA

<p>1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto (outcome) según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual. • 2: El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada. • 1: El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	2
	Evidencia
	Sección I y II
<p>2. ¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo⁷ especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes⁸; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 	2
	Evidencia
	Documento de proyecto

⁷ 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

⁸ Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

<ul style="list-style-type: none"> • 2: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico. 							
RELEVANCIA							
<p>3. ¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Sección III</td> </tr> </table>		2	Evidencia		Sección III	
	2						
Evidencia							
Sección III							
<p>4. ¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • 2: El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • 1: Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Sección I, II y III</td> </tr> </table>		2	Evidencia		Sección I, II y III	
	2						
Evidencia							
Sección I, II y III							
<p>5. ¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis <u>participativo</u> de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> </table>		2	Evidencia			
	2						
Evidencia							

<p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>							
<p>6. ¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • 1: No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Sección III</td> </tr> </table>	3		Evidencia		Sección III	
3							
Evidencia							
Sección III							
ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES							
<p>7. ¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover la realización de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Alguna evidencia indica que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos. Se evaluaron e identificaron los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • 1: No existe evidencia de que el proyecto intente promover la realización de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">2 Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Anexo 3</td> </tr> </table>	2		2 Evidencia		Anexo 3	
2							
2 Evidencia							
Anexo 3							
<p>8. ¿Tomo en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Ninguna prueba indica que se tuvieron en cuenta las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos pobreza y medio ambiente. Algunas evidencia convincentes apuntan a que se evaluaron los posibles impactos ambientales adversos, si corresponde, y que se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 2: No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. 	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Sección III, Anexo 3</td> </tr> </table>	3		Evidencia		Sección III, Anexo 3	
3							
Evidencia							
Sección III, Anexo 3							

<ul style="list-style-type: none"> • 1: No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>					
<p>9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1209 277 1295 327">Sí</td> <td data-bbox="1295 277 1394 327"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1209 327 1394 506" style="text-align: center;">Anexo 3</td> </tr> </table>	Sí		Anexo 3	
Sí					
Anexo 3					
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO					
<p>10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: La selección de productos y actividades del proyecto es de nivel adecuado, pero puede no cubrir todos los aspectos de su teoría de cambio. Los productos están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados, pero las líneas de base, metas y fuentes de datos aún pueden no estar especificados del todo. Algunos usan indicadores que tienen en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 1: La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado, aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1209 568 1295 618">3</td> <td data-bbox="1295 568 1394 618"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1209 618 1394 1368" style="text-align: center;">Evidencia Sección V</td> </tr> </table>	3		Evidencia Sección V	
3					
Evidencia Sección V					
<p>11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia?</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1209 1368 1295 1485">Sí (3)</td> <td data-bbox="1295 1368 1394 1485"></td> </tr> </table>	Sí (3)			
Sí (3)					
<p>12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1209 1485 1295 1534">3</td> <td data-bbox="1295 1485 1394 1534"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1209 1534 1394 2078" style="text-align: center;">Evidencia Sección VIII y IX</td> </tr> </table>	3		Evidencia Sección VIII y IX	
3					
Evidencia Sección VIII y IX					

<p>13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se identifican los riesgos del proyecto en la plantilla inicial para el registro de riesgos y se determinan las medidas de mitigación para cada uno de estos. • 2: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • 1: Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	3	Evidencia Sección III, Anexo 4
EFICIENCIA		
<p>14 ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).</p>	Sí (3)	
<p>15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada)?</p>	Sí (3)	
<p>16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • 2: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • 1: El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual. 		2 Evidencia Sección VII
<p>17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • 1: El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.</small></p>	3	Evidencia Sección VII, VIII y IX
EFFECTIVIDAD		
<p>18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación 	3	Evidencia Sección I, VIII.

<p>para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Se han realizado las evaluaciones del asociado en la implementación requeridas (evaluación de la capacidad, micro-evaluación del HACT) y la modalidad de implementación es coherente con los resultados de las evaluaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. • 1: No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. • <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<p>HACT realizado al Asociado en la implementación</p>	
<p>19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. • 1: No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<p>2</p> <p>Evidencia</p> <p>Anexo 3</p>	
<p>20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de los talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?</p>	<p>Sí (3)</p>	
<p>21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.</p> <p>*Nota: En caso de seleccionar "no", deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>		<p>No (1)</p> <p>Evidencia</p> <p>Anexo 3</p>
<p>22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • 2: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • 1: El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto. 	<p>3</p> <p>Evidencia</p> <p>Sección VII</p>	
SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL		
<p>23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • 2: El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. • 1: El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales. 	<p>3</p> <p>Evidencia</p> <p>Sección I y VIII</p>	
	<p>3</p> <p>1</p> <p>0</p>	

<p>24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • 2.5: Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • 2: Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. • 1.5: Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • 1: No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales. 	<p>3</p> <p>Evidencia</p> <p>Sección III, HACT realizado al Asociado en la Implementación</p>	
<p>25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)</p>	<p>Sí (3)</p>	
<p>26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?</p>	<p>Sí (3)</p>	

Anexo 5. Diagnóstico Social y Ambiental

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Apoyo a la ejecución del Programa BID 4850/OC-UR "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del MVOTMA" URU/19/002
2. Número del proyecto	Award xxxx – Project xxxx
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos⁹

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

En el marco de la Ley N° 19.717, de diciembre de 2018, el proyecto promoverá sistemas de producción, que hagan un uso inteligente y conserven las funciones de provisión, soporte y regulación naturales de los ecosistemas por medio del manejo espacial y temporal de sus componentes y flujos (biodiversidad, suelo, agua, energía y los ciclos biogeoquímicos). Este enfoque agroecológico integra a los avances científicos, los saberes de los propios productores y trabajadores rurales, poniendo especial atención en la producción familiar, promoviendo un ámbito para que las mujeres puedan compartir conocimientos. Las acciones del proyecto en este campo adoptarán un enfoque amplio y sensible a la perspectiva de género, facilitando el acceso de las mujeres a este tipo de producción, por lo que es importante asegurarse de reciban la adecuada capacitación.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El objetivo general del programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del MVOTMA y en el marco del Plan Ambiental Nacional y Desarrollo Sostenible y los planes de acción de las cuencas prioritarias.

⁹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?

Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?

<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
Riesgo 1:	I = P =			
Riesgo 2	I = P =			
Riesgo 3:	I = P =			
Riesgo 4:	I = P =			
[agregue las filas que necesite]				
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios	
<i>Riesgo bajo</i> <input checked="" type="checkbox"/>				
<i>Riesgo moderado</i> <input type="checkbox"/>				
<i>Riesgo alto</i> <input type="checkbox"/>				
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?				
Marque todos los que aplican.			Comentarios	
<i>Principio 1: Derechos humanos</i> <input type="checkbox"/>				

	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>	
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>	
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		
Principio 1: Derechos humanos		Respuesta (Sí/No)
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ¹⁰	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?	No

¹⁰ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

	<i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹¹ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No

¹¹Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ¹²	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No

¹² Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 6. Análisis de Riesgo

Título del Proyecto: Proyecto URU/19/002 Apoyo a la ejecución del Programa BID 4850/OC-UR "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del MVOTMA"	Award ID:	Fecha:
---	------------------	---------------

#	Descripción del riesgo	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y Probabilidad	Medidas para mitigar el riesgo	Responsable	Presentado, actualizado por	Última actualización	Estado
2	Imposibilidad de captar y retener personal técnico contratado de nivel de formación y experiencia requerido.	2019	Operacional	Bajo I = 2 P = 2	Se les dará difusión amplia a los llamados	Coordinador/a del Proyecto y PNUD	PNUD	2019	Sin cambios
3	Incumplimiento en la implementación por parte de los actores del agro de las medidas diseñadas e implementadas.	2019	Político	Bajo I = 2 P = 2	Actividades de difusión y capacitación. Trabajo en conjunto con el sector del agro en el desarrollo de las medidas integradas.	Coordinador/a del Proyecto y PNUD	PNUD	2019	Sin cambios
4	Los resultados logrados no pueden ser consolidados por la institución una vez finalizada la misma.	2019	Organizacional	Bajo I = 2 P = 2	Incorporación de las líneas que garanticen la sostenibilidad de la operación (estructura de	Coordinador/a del Proyecto y PNUD	PNUD	2019	Sin cambios

					cargos y presup esto) en la elaboraci ón del presupu esto quinque nal.				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Anexo 7. Términos de Referencia del/de la Coordinador/a del proyecto. TDR definidos en el Programa BID Programa BID 4850/OC-UR cuya contratación se realizará a través de este proyecto.

URUGUAY

TERMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR/A DEL PROYECTO (COORDINADOR TÉCNICO)

I. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a fortalecer la capacidad técnica y operativa de las principales instituciones a cargo de la gestión ambiental del país. El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), y en el marco del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (PANDS) y los planes de acción de cuenca. El Programa tiene dos objetivos específicos: (a) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA; y (ii) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.

El Programa está organizado en dos componentes. Componente I fortalecerá las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA. Este componente tiene cuatro líneas de acción: (a) fortalecimiento de la planificación estratégica y ordenamiento territorial; (b) mejoramiento de la capacidad de análisis de la condición del medio ambiente, incluyendo la dimensión de los impactos derivados de la variabilidad y cambio climático; (c) el establecimiento de un sistema de información para el monitoreo y control de emisiones integrado a los sistemas de fiscalización y de denuncias; y (d) el mejoramiento de la calidad de procesos/procedimientos de evaluación de impacto y el diseño y análisis de instrumentos políticos y económicos para fomentar prácticas productivas ambientalmente sostenibles .

Componente II fortalecerá la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario. Este componente consta de dos líneas de acción en tres cuencas prioritarias del país, específicamente las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna de Sauce: (a) la incorporación de sensoramiento remoto en el monitoreo y control ambiental, el manejo y control de las zonas de amortiguación, y el desarrollo e implementación de una estrategia de control de fuentes difusas de contaminación; y (ii) el diseño e inicio de promoción de nuevas tecnologías y prácticas de base agroecológica, y el diseño e implementación de un sistema de auditorías para los predios lecheros, y su expansión a otras actividades agropecuarias.

El MVOTMA llevará a cabo la ejecución del Programa a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). La UEP estará conformada por un equipo de profesionales con dedicación exclusiva al Programa, y trabajará en coordinación directa con la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y las dependencias técnicas administrativas, financieras y de control del MVOTMA. La UEP apoyará a la Institución en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en el marco del Programa, y servirá como enlace con dichas dependencias del MVOTMA, el BID, así como otras instituciones de Gobierno del Uruguay (GdU).

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo general de la posición, es proveer el liderazgo estratégico, organizacional, técnico y operativo para la implementación del Programa y, de esta manera, asegurar la provisión efectiva y oportuna de los recursos necesarios para su ejecución, proveer la dirección técnica del Programa para el logro de los objetivos y metas establecidas, asegurar el progreso de las actividades de ejecución física y financiera de acuerdo a los planes de ejecución, asegurar la preparación eficaz y oportuna de los informes de progreso, y actuar como el punto central de coordinación del Programa con dependencias del propio MVOTMA, DINAMA, BID y otras instituciones públicas y privadas.

Los objetivos específicos de la consultoría son: (a) llevar a cabo la totalidad de actividades gerenciales dirigidas a garantizar la gestión oportuna y efectiva de los aspectos técnicos, administrativos y operativos del Programa, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes operativos anuales correspondientes a la ejecución del Programa; (b) liderar la formulación y seguimiento del plan operativo de cada año de ejecución del Programa de manera de asegurar el logro de objetivos, productos y metas programadas; (c) liderar la preparación/generación de la información relativa al Programa, que se le requiera por parte del MVOTMA y el Banco sobre los avances y resultados del programa, permitiendo la introducción de ajustes que puedan ser necesarios.

III. ACTIVIDADES

El Coordinador Técnico es responsable de liderar y guiar todos los aspectos que garanticen una implementación efectiva, eficiente y transparente del Programa a través del gerenciamiento técnico y administrativo de la UEP, en concordancia con los procedimientos y estipulaciones del Reglamento Operativo del Programa (ROP) acordado entre el MVOTMA y el Banco, y en cumplimiento con el del Contrato de Préstamo.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos antes citados, el Consultor/a realizará las siguientes tareas principales:

- (a) Dirigir y supervisar el trabajo de los integrantes de la UEP.
- (b) Asegurar la incorporación y transversalización plena y permanente de las actividades de la UEP al interno de MVOTMA/DINAMA/DINAGUA/DINOT, y asegurar el funcionamiento óptimo y oportuno con otras dependencias del Ministerio, incluyendo la Dirección General de Secretaría.
- (c) Participar en todas las reuniones y eventos al interno del UEP, DINAMA, MVOTMA o fuera del Ministerio, en los cuales se discuta la ejecución técnica del Programa, y proveer la información, insumos y actualizaciones que le sean requeridos por los distintos organismos pertinentes.
- (d) Liderar la gestión de riesgos del Programa y mantener actualizados los registros de riesgos, su calificación y medidas de mitigación.
- (e) Controlar y asegurar que las actividades previstas en el Programa se cumplan según las estipulaciones, lineamientos, criterios y parámetros establecidos en el Contrato de Préstamo.
- (f) Recomendar e implementar instrumentos de gestión (planificación, administración, gestión financiera, y seguimiento y evaluación) idóneos, los cuales garanticen una efectiva ejecución y control del Programa, así como los mecanismos necesarios para garantizar una sólida gestión técnica del Programa por parte de la UEP, DINAMA y el MVOTMA
- (g) Supervisar la programación técnica y administrativa del Programa y la respectiva ejecución.

- (h) Supervisar el cumplimiento de los cronogramas de inversiones y ejecución física y financiera del Programa, tomando en cuenta, entre otros, aspectos que pudiesen afectar o limitar el cumplimiento de metas.
- (i) Conjuntamente con el Responsable Financiero y el Responsable de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la UEP, llevar a cabo la preparación de los POAs y los correspondientes presupuestos por fuente, y en concordancia con las categorías de inversión acordadas con el Banco, así como la actualización del PA del Programa.
- (j) Supervisar la implementación de las actividades de inversión de los dos componentes del Programa, incluyendo la aprobación de los informes de actividades/progreso, en concordancia con los POAs. Para tal efecto, contará con el apoyo del Área de Planificación, Información y Calidad Ambiental de la DINAMA y de los integrantes de la UEP.
- (k) Tomar las medidas necesarias para que las compras y contrataciones del Programa se lleven a cabo en cumplimiento pleno con las políticas de adquisiciones del BID.
- (l) Dotar de apoyo técnico a las distintas dependencias de DINAMA, DINAGUA, DINOT en la preparación de los términos de referencia para la contratación de firmas consultoras, consultores individuales y contratistas. Sobre dicha base, preparar los términos de referencia definitivos en los formatos acordados con el Banco.
- (m) Dotar de apoyo técnico a las distintas dependencias de DINAMA, DINAGUA, DINOT en la preparación de las especificaciones técnicas de bienes y servicios.
- (n) Participar en los procesos de evaluación y selección de ofertas, como miembro permanente del Comité de Evaluación del Programa, y dirigir las negociaciones con los oferentes con el objeto de establecer los términos finales de la contratación, para su respectiva aprobación.
- (o) Realizar el seguimiento de los trabajos de consultoría para verificar que se están cumpliendo los objetivos previstos, y tomar medidas correctivas cuando se observen desvíos en la ejecución de las condiciones contractuales.
- (p) Revisar los informes de progreso presentados por las áreas funcionales, expertos, consultores y contratistas del Programa, y proveer los insumos necesarios sobre la base del cumplimiento con los términos de referencia, así como los objetivos del Programa y sus respectivos componentes técnicos.
- (q) Preparar los informes consolidados de la situación del Programa, incluyendo los niveles ejecución física y financiera, tanto mensuales para la evaluación al interno del MVOTMA, como semestrales de acuerdo a los requerimientos del Banco.
- (r) En coordinación con el Responsable Financiero de la UEP, asegurar el cumplimiento con formatos, tiempos y procedimientos establecidos por el BID en materia de, entre otros, planes financieros, desembolsos, rendiciones de cuentas, estados financieros, controles internos y auditoría externa.
- (s) Desarrollar todas las actividades que, dentro de su área específica, le delegue el MVOTMA en calidad de organismo ejecutor del Programa.

Finalmente, el Coordinador Técnico asegurará el cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del organismo administrador de las compras y contrataciones y pagos del Programa, y abordará aspectos que requieran de mejora, con el objeto de garantizar el cumplimiento de cronogramas y metas de implementación técnica y administrativa, así como de los requerimientos por parte del MVOTMA y el Banco.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR

El Coordinador Técnico será un profesional con título universitario en las áreas de Ingeniería, Economía o ramas afines. Deberá contar con al menos cinco años de experiencia profesional, incluyendo la formación y experiencia necesarias en el diseño y ejecución de programas con organismos internacionales de crédito. Se valorará conocimientos de la administración pública uruguaya.

V. METODO DE SELECCION

El MVOTMA llevará a cabo la evaluación y selección del consultor de acuerdo a los méritos profesionales, de experiencia, formación y otros de acuerdo a los requerimientos del cargo, así como de su perfil para desarrollar las actividades descritas en la Sección III de estos términos de referencia.

VI. SUPERVISION Y COORDINACION

El/la Director/a del Proyecto (Coodinador/a General) del Proyecto actuará como supervisor inmediato del Coordinador Técnico de la UEP.

En el desempeño de sus actividades, el Coordinador Técnico deberá coordinar con el Responsable de Planificación, Seguimiento y Evaluación y el Responsable Financiero de la UEP para la realización de las siguientes tareas: (a) preparación del presupuesto anual del Programa; (b) preparación de los POAs; (c) preparación de los estados de ejecución presupuestaria, de inversiones del Programa y cumplimiento del cronograma de desembolsos; (d) la elaboración de los informes de avance semestral del Programa; y (e) según corresponda, la revisión de metas y objetivos previstos en el Marco de Resultados; y (f) el apoyo a evaluaciones externas, auditorias técnicas y evaluaciones de medio término y final del Programa.

VII. CONDICIONES DEL CONTRATO

Duración: El contrato tendrá una duración de un año comprendido entre el ... y el ..., renovable durante la ejecución del Programa, y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente.

Pagos: Recibirá pagos mensuales. Los pagos mensuales serán \$... mas IVA. El MVOTMA actuará como agente de retención del 100% del IVA.

Horas de trabajo: Deberá cumplir con 36 horas semanales de trabajo en las oficinas centrales de DINAMA en Montevideo.

Nacionalidad: El consultor deberá ser ciudadano de uno de los países miembros del BID.

Condicionalidades: El consultor: (a) no debe ser funcionario del Estado, gobiernos departamentales, entes públicos y servicios descentralizados del GdU, cualquiera sea la naturaleza del vínculo; (b) no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni con proyectos financiados con recursos del BID; (c) no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la UEP ni de DINAMA, que estén directa o indirectamente involucrados en, entre otros, preparación de los términos de referencia, pliegos de especificaciones, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos del Programa; y (d) deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.

Modalidad: Contrato de servicio.

Anexo 8. Reglamento Operativo del Programa BID 4850/OC-UR

Anexo 9. Carta de Acuerdo entre el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - c) Adquisición de bienes y servicios.
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N°15.957 de 2 de junio de 1988 (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Stefan Liller
Representante Residente del PNUD

Eneida De León
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Apéndice

Descripción de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD en Uruguay

Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto "URU/19/002 Fortalecimiento de la gestión ambiental de DINAMA.

De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Identificación y/o contratación del personal para el proyecto y los programas	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	El PNUD cargará directamente al proyecto tras recibir la solicitud de los servicios de parte del asociado en la implementación
2. Identificación y facilitación de actividades de capacitación	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior
3. Adquisición de bienes y servicios	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior
4. Asistencia financiera	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior

Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El PNUD conducirá todo el proceso, mientras que el papel del Asociado en la Implementación será el siguiente:

- El Asociado en la Implementación enviará un cronograma con los servicios solicitados de forma anual, actualizado trimestralmente
- El Asociado en la Implementación enviará su solicitud por los servicios al PNUD conteniendo las especificaciones o los términos de referencia requeridos
- Para el proceso de contratación de personal: los representantes del Asociado en la Implementación estarán presentes en el panel de entrevistas
- Para la contratación por CV: los representantes del Asociado en la Implementación estarán en el panel de entrevistas, o participarán en la revisión de CVs en caso de que no esté prevista una entrevista

Anexo 10. Plan de adquisiciones.

A continuación, se presenta el Plan de Adquisiciones del Programa BID. Las actividades, metas o cualquier otra provisión de este Plan de Adquisiciones podrán cambiar cuando el MVOTMA y el BID acuerden su modificación como parte de la ejecución del Programa BID y de lo establecido en sus documentos.

PLAN DE ADQUISICIONES según Programa BID 4850/OC-UR

BIENES													
Unidad Ejecutora+A11:N2 5	Actividad	Descripción adicional	Método de Adquisición	Cantidad de Lotes	Número de Proceso	In			Componente Asociado	Método de Revisión	Fechas		Comentarios para UCS incluir método de selección
						Monto Estimado en US\$	Monto Estimado % BID	Monto Estimado % Contraparte			Aviso Especial de Adquisiciones	Firma del Contrato	
UR-L 1157	Equipos para Laboratorio para nuevos análisis	Producto 1.5 Capacidades analíticas de DINAMA para el seguimiento y evaluación de cianobacterias y plaguicidas.	Comparación de Precios	N/A		35.000	100 %		COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Dic-20	Feb-21	

UR-L 1157	Estaciones Hidrométricas	Producto 1.6 Red hidrométrica fortalecida para mejorar la calidad de información	Comparación de Precios	N/A		36.000	100 %	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Jul-20	set-20	
UR-L 1157	Equipos para modelado Predictivo	Producto 1.7 Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad de aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decision	Comparación de Precios	N/A		5.000	100 %	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	set-20	Oct-20	

UR-L 1157	Equipamiento Informático	Producto 1.8 Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del regimen	Comparación de Precios	N/A		15.000	100 %		COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	set-20	Oct-20	
-----------	--------------------------	--	------------------------	-----	--	--------	-------	--	---	---------	--------	--------	--

CONSULTORÍAS INDIVIDUOS													
Unidad Ejecutora	Actividad	Descripción adicional	Método de Adquisición	Número de Proceso	Monto Estimado			Cantidad Estimada de Consultores	Componente Asociado	Método de Revisión	Fechas		Comentarios para UCS incluir método de selección
					Monto Estimado en US\$	Monto Estimado % BID	Monto Estimado % Contraparte				No Objeción a los TdR de la Actividad	Firma Contrato	
UR-L 1157	Coordinadora Técnica	Administración	Contratación Consultoría Individual Nacional (CCIN)		98.413	0 %	100 %	1	Administración y Supervisión	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Responsable de Financiero	Administración	CCIN		76.047	0 %	100 %	1	Administración y Supervisión	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Planificación Estratégica	Administración	CCIN		20.805	0 %	100 %	1	Administración y Supervisión	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Consultor en Área Socio Ambiental y Ordenamiento Territorial	Producto 1.1 Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidad	CCIN		51.264	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor Local en Ordenamiento Territorial	Producto 1.1 Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidad	CCIN		59.975	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Consultor Local en Economía Territorial	Producto 1.1 Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidad	CCIN		52.750	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Consultor especialista en OT y en evaluación ambiental.	Producto 1.1 Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidada	CCIN		49.654	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Consultor junior para apoyo al Plan Nacional y Planificación estratégica	Producto 1.2 Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas)	CCIN		51.192	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor senior para apoyo al Plan Nacional	Producto 1.2 Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas)	CCIN		57.885	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN

UR-L 1157	Consultor para definir el Plan Estratégico	Producto 1.3 Plan estratégico de sostenibilidad de recursos humanos de la DINAMA que incorpore mecanismos de financiamiento	CCIN		50.000	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Asistente Técnico en Monitoreo	Producto 1.4 Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica	CCIN		79.745	82 %	18 %	2	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor Junior en Monitoreo	Producto 1.4 Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica	CCIN		51.458	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN

UR-L 1157	Consultor Senior en Evaluación Ambiental	Producto 1.4 Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica.	CCIN		66.750	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1- Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Consultor en Evaluación Ambiental Integrada	Producto 1.4 Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica	CCIN		67.614	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor en Evaluación Ambiental Integrada-Laguna del sauce	Producto 1.4 Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica	CCIN		40.667	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1- Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Consultor Senior en calidad de agua	Producto 1.4 Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica	CCIN		40.667	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Consultor individual con experiencia en análisis de laboratorio, y aseguramiento de calidad según norma ISO/IEC 17025	Producto 1.5 Capacidades analíticas de DINAMA para el seguimiento y evaluación de cianobacterias y plaguicidas.	CCIN		88.111	82 %	18 %	2	COMPONENTE 1- Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Ingeniero Hidráulica/Hidrología/Civil	Producto 1.6 Red hidrométrica fortalecida para mejorar la calidad de información	CCIN		51.106	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Ayudantes Técnicos Especialistas	Producto 1.6 Red hidrométrica fortalecida para mejorar la calidad de información	CCIN		54.610	82 %	18 %	2	COMPONENTE 1- Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Apoyo modelación de cuerpos hídricas	Producto 1.7 Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad de aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión	CCIN		72.838	82 %	18 %	2	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Consultor en Transporte y Emisiones Vehiculares	Producto 1.7 Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad de aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión	CCIN		41.166	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1- Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Asistente Técnico en Informática para Atención a Usuario	Producto 1.8 Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen	CCIN		49.801	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor en Infraestructura de Servidores y Redes de Datos	Producto 1.8 Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen	CCIN		64.250	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN

UR-L 1157	Desarrollo informático	Producto 1.8 Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen	CCIN		51.820	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Desarrollador JAVA (en proceso)	Producto 1.8 Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen	CCIN		56.284	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN

UR-L 1157	Consultor para fortalecer los procesos de control ambiental	Producto 1.9 Integración de procesos de fiscalización a partir de información generada por autocontrol, monitoreo continuo de vertidos y sensoriamiento remo	CCIN		93.559	82 %	18 %	2	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor para fortalecer los procesos de control ambiental	Producto 1.9 Integración de procesos de fiscalización a partir de información generada por autocontrol, monitoreo continuo de vertidos y sensoriamiento remo	CCIN		46.780	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Consultor individual con experiencia en trabajos de laboratorio y conocimientos de normas internacionales de acreditación	Producto 1.10 Implantación del Registro Nacional de Laboratorios Ambientales	CCIN		44.733	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Consultor junior para asistir en la elaboración e implementación del procedimiento para la atención y gestión de denuncias por el uso y manejo de agroquímicos	Producto 1.11 Sistema de atención de denuncias ambientales fortalecido en olores y plaguicidas.	CCIN		51.458	82 %	18 %	3	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Ing. Civil hidráulico ambiental	Producto 1.12 Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto	CCIN		61.749	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Ing. Químico	Producto 1.12 Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto	CCIN		61.749	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Licenciado en Biología	Producto 1.12 Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto	CCIN		43.465	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Consultor Junior en Actualización de Información Aut. Amb	Producto 1.12 Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto	CCIN		29.943	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Ing. Químico	Producto 1.12 Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto	CCIN		51.457	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Economista senior	Producto 1.13 Diseño e implementación técnica de instrumentos de política (económico-ambientales) para la mejora de la calidad ambiental	CCIN		67.467	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN

UR-L 1157	Economista Junior	Producto 1.13 Diseño e implementación técnica de instrumentos de política (económico-ambientales) para la mejora de la calidad ambiental	CCIN		53.124	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Asesora Jurídica	Producto 1.13 Diseño e implementación técnica de instrumentos de política (económico-ambientales) para la mejora de la calidad ambiental	CCIN		75.634	82 %	18 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Analista en Sistema de Información de Geográfica	Producto 2.1 Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental	CCIN		49.801	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN

UR-L 1157	Teledetección y SIG	Producto 2.1 Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental	CCIN		46.739	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor para observatorio ambiental	Producto 2.1 Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental	CCIN		51.458	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor en gestión de la información	Producto 2.1 Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental	CCIN		42.881	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Consultor Junior para definiciones de zonas buffer en Cuencas	Producto 2.2 Zonas de amortiguación implantadas y control operativo para las tres cuencas.	CCIN		48.800	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor para definir estrategia de mejora de ecosistemas	Producto 2.3 Desarrollo de Plan estratégico con pautas de manejo de zonas de amortiguación y conservación de áreas riparias a nivel de predios para mejorar la eficacia de la retención de contaminantes	CCIN		48.800	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Asesora Jurídica	Producto 2.4 Control integrado de fuentes difusas implementado en primera fase para la Cuenca del Rio Santa Lucia	CCIN		52.867	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminante s de origen agropecuaria	Ex Ante	Firma del proyecto	Ene.-20	Migración del Programa 3080/OC-UR, seleccionado por método CCIN
UR-L 1157	Consultor con experiencia en planificación de la gestión integrada de recursos hídricos y la gestión territorial	Producto 2.5 Fortalecimient o de la operación de Comisiones de Cuencas.	CCIN		90.361	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminante s de origen agropecuaria	Ex Post	May.-20	Jul.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Consultor con experiencia en tecnologías en base agroecológica	Producto 2.6 Diseño de estrategia de promoción de incorporacione s tecnológicas de base agroecológicas en predios productivos	CCIN		98.515	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminante s de origen agropecuaria	Ex Post	Ene.-20	Abr.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Ingeniero Agrónomo	Producto 2.7 Sistema de auditorías aplicado a predios lecheros y desarrollo de estrategia y procedimientos para otros sectores agropecuarios relevantes.	CCIN		102.915	82 %	18 %	2	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional
UR-L 1157	Ingeniero Hidráulico	Producto 2.7 Sistema de auditorías aplicado a predios lecheros y desarrollo de estrategia y procedimientos para otros sectores agropecuarios relevantes.	CCIN		48.294	82 %	18 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Post	Firma del proyecto	Ene.-20	Consultor Nacional

UR-L 1157	Consultor Internacional en Ordenamiento Territorial para apoyar al desarrollo e implementación de los mecanismos de gestión de los diferentes programas	Producto 1.1 Capacidad de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible a nivel departamental y de cuenca consolidada	CCII		20.000	100 %	0 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	May.-20	Jun.-20	Consultor Internacional
UR-L 1157	Consultor internacional en Modelos Predictivos	Producto 1.7 Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad de aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión.	CCII		18.000	100 %	0 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	May.-20	Jun.-20	Consultor Internacional
UR-L 1157	Consultor internacional en Evaluación de Impacto Ambiental	Producto 1.12 Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto	CCII		50.000	100 %	0 %	1	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora	Ex Post	May.-21	Jun.-21	Consultor Internacional

									de toma de decisiones				
UR-L 1157	Consultor internacional con experiencia en sensoramiento remoto y modelos aplicados a calidad de agua	Producto 2.1 Incorporación del sensoramiento remoto como herramienta para el monitoreo y control ambiental	CCII		30.000	100 %	0 %	1	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Post	Ene.-21	Mar.-21	Consultor Internacional

CAPACITACIÓN												
Unidad Ejecutora	Actividad	Descripción adicional	Método de Adquisición	Número de Proceso	Monto Estimado			Componente Asociado	Método de Revisión	Fechas		Comentarios para UCS incluir método de selección
					Monto Estimado en US\$	Monto Estimado % BID	Monto Estimado % Contraparte			Aviso de Expresiones de Interés	Firma del Contrato	

UR-L 1157	Talleres a Intendencias Departamentales	Producto 1.2 Seguimiento de planes ambientales (Plan Ambiental Nacional y planes de acción de cuencas)	Comparación de precios		5.000	100 %	0 %	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Jul-20	set-20	
UR-L 1157	Capacitación a funcionarios de DINAMA	Producto 1.4 Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica.	Comparación de precios		10.000	100 %	0 %	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Jul-20	set-20	U\$S 5.000 Año 1 y U\$S 5.000 Año 2
UR-L 1157	Talleres a funcionarios de DINAMA	Producto 1.7 Modelos predictivos integrados para cuencas/calidad de aire que generan escenarios para instrumentar tomas de decisión.	Comparación de precios/ Contratación directa		10.000	100 %	0 %	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	May-20	Jun-20	Contratación directa cuando es un profesor especializado

UR-L 1157	Capacitación en nuevas tecnologías	Producto 1.8 Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen	Comparación de precios/Contratación directa		5.000	100 %	0 %	COMPONENTE 1 Fortalecimiento de las capacidades de planificación, Información y gestión ambiental para mejora de toma de decisiones	Ex Post	Jul-21	Ago-21	Contratación directa cuando es un profesor especializado
UR-L 1157	Capacitación a productores	Producto 2.8 Capacitación y concientización de técnicos, profesionales y productores para promover la adopción de prácticas productivas sostenibles	Comparación de precios		10.000	100 %	0 %	COMPONENTE 2 Fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuaria	Ex Post	Jun-20	Jul-20	U\$S 5.000 Año 1 y U\$S 5.000 Año 2